

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 311.1

AUTORIZACE A : CORPORACION NACIONAL FORESTAL - LIMARI

DOMINGO 31 DE MAYO DE 2009

PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS)

CAMIONETA

NISSAN TERRANO

EN EL VEHICULO..... **MARCA**.....

UL 3658

OVALLE

PATENTE..... **CIUDAD**.....

ERNESTO FLORES G.

CONDUCTOR.....

12.422.590-6

RUN..... **CIUDAD**..... **OVALLE**

PRESENTACION 1° PROPUESTA DEL PLAN DESARROLLO COMUNITARIO

COMETIDO.....

PUNILLA

CIUDAD Y/O LOCALIDADES.....

PROFESIONALES SERVICIO PAIS

FUNCIONARIOS ACOMPAÑANTES.....

OVALLE,

27 MAYO 2009



IVAN R. HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.